

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL
EN HONDURAS (COMRURAL II y COMRURAL III)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6448-HN y NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL**

**TÉCNICO EN GESTIÓN EMPRESARIAL
DE LOS PROYECTOS COMRURAL II Y COMRURAL III
HN-SAG-373467-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II y III) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) implementada por la Unidad administradora de proyectos de la SAG (UAP/SAG) con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto Comrural II tiene los siguientes componentes: (i) "Apoyo para Mejorar la Competitividad, Resiliencia e Innovación de las Iniciativas de Agronegocios" que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocios competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) "Apoyo a la Modernización del Entorno Propicio para la Agroindustria de Honduras" que tiene como objetivo contribuir a modernizar y fortalecer servicios seleccionados del sector público y a mejorar el marco regulatorio y la capacidad institucional orientados a potenciar el ambiente para los agronegocios; (iii) "Apoyo a la Gestión del Proyecto" mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y (iv) "Contingente de Respuesta a Emergencia" este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

La zona de influencia del Proyecto Comrural II son los departamentos de Comayagua, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Francisco Morazán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Atlántida y Colón; por otro lado, las cadenas agroalimentarias priorizadas por el Proyecto serán: café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, turismo rural, cacao, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El proyecto, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, nuevas cadenas, es ejecutada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la UAP/SAG en este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de un (a) consultor (a) para el desempeño del cargo de Técnico en Gestión Empresarial.



II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar y facilitar los procesos operativos para el seguimiento y soporte técnico para la formulación y ejecución de los planes de negocios por parte de las OPR participantes en los Proyectos.

III. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

El Técnico en Gestión Empresarial será responsable de: (i) Facilitar y apoyar los procesos operativos para la formulación y ejecución de los planes de negocios, (ii) facilitar y mejorar los mecanismos formulación, negociación, administración y seguimiento de contratos y (iii) facilitar y apoyar procesos bancarios para traslado y supervisión de fondos a las OPR para la ejecución de los planes de negocios.

- Proveer insumos la preparación del Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo con la metodología definida por el Proyecto.
- Apoyar al Especialista en Asesoría Técnica Empresarial en todo lo relacionado a la ejecución del Componente 1 de los Proyectos ComRural II y III
- Preparar borradores de contratos tripartitos de servicios de asesoría técnica a ser suscritos entre los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE), las OPR y los Proyectos ComRural II y III.
- Preparar acuerdos de subvención como instrumentos legales para la transferencia de fondos del Proyecto a las OPR participantes que serán suscritos entre las autoridades de la SAG- Honduras y las OPR.
- Procesar enmiendas o modificaciones de contratos tripartitos suscritos entre los PSDE, OPR y los proyectos ComRural II y III, a solicitud de los PSDE o de las OPR.
- Procesar enmiendas o modificaciones de acuerdos de subvención suscritos entre la SAG y las OPR a solicitud de estas.
- Preparar dictámenes técnicos de solicitudes de reorientación de fondos de todas las fuentes de planes de los planes de negocios ejecutados por las OPR.
- Desempeñar la función de enlace técnico con todas las oficinas regionales de los proyectos para la negociación y suscripción de acuerdos de subvención entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y las OPR y de los contratos tripartitos suscritos entre los PSDE, OPR y ComRural II y III.
- Facilitar y apoyar a las OPR participantes y a las oficinas regionales para la apertura de cuentas bancarias principales y secundarias.
- Preparar la documentación para procesar y efectuar el desembolso de fondos de la Transferencia No Reembolsable de las cuentas principales a las secundarias de las OPR.
- Otras actividades asignadas por el Especialista en Asesoría Técnica Empresarial y/o por el Coordinador Nacional del Proyecto en el ámbito del su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades o requerimientos de ComRural II y III.

IV. PRODUCTOS

- Informe mensual sobre la administración y seguimiento de los contratos tripartitos, enmiendas o modificaciones de servicios de asesoría técnica a ser suscritos entre



los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE), las OPR y el Proyecto ComRural II y III.

- Informes mensuales de la elaboración de acuerdos de subvención, enmiendas o modificaciones entre la OPR y la SAG
- Informe mensual sobre el control de dictámenes técnicos de solicitudes de reorientación de fondos de todas las fuentes de planes de los planes de negocios ejecutados por las OPR
- Matriz mensual sobre desembolsos realizados de los fondos de la Transferencia No Reembolsable de las cuentas principales a las secundarias de las OPR elaborada y actualizada.

V. PERFIL REQUERIDO

Dada la naturaleza de los servicios requeridos al/la Técnica en Gestión empresarial deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formación Académica

Profesional universitario con nivel de licenciatura en administración de agronegocios, derecho, economía, ingeniería agrícola o agronómica, comercio internacional, finanzas u otras disciplinas similares.

b) Experiencia General

Experiencia general de trabajo de al menos 4 años en instituciones, programas o proyectos de desarrollo rural.

c) Experiencia Específica

- Experiencia de trabajo de al menos 3 años en programas o proyectos que promueven la competitividad en el medio rural.
- Experiencia de por lo menos 3 años en el manejo de operaciones de gestión financiera que involucre a organizaciones de productores o productores rurales.
- Experiencia de por los menos 3 años en la gestión de contratos, acuerdos o convenios relacionados con organizaciones de productores o productores rurales.
- Experiencia de al menos 5 años de trabajo con equipos multidisciplinarios.
- Manejo de paquetes informáticos: Microsoft Office, Word, Excel, Power Point e Internet.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Independientemente de la fecha de inicio, la fecha de terminación o cierre del contrato de estos servicios no puede ir más allá de la fecha actual de cierre del crédito, es decir el 30 de septiembre de 2024

VII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La consultoría tendrá como sede principal en las Oficinas del Proyecto COMRURAL ubicadas en Tegucigalpa M.D.C., con desplazamientos periódicos al área de influencia del proyecto, según las necesidades y demandas de sus actividades asociadas a los proyectos ComRural II y III.



VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El seguimiento estará bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional para el Proyecto y será supervisada por el Especialista en Asistencia Técnica Empresarial.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán en concepto de honorarios profesionales, previa presentación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta.

